

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

El Ayuntamiento de Almazán tiene la intención de llevar a cabo la realización de un espacio urbano (plaza) al inicio de la Gran Vía de Almazán. Se convoca un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso: 1º.- 6.000,00 € y 2º.- 3.000,00 €.

Por ello, se concede un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que durante dicho plazo se presenten las inscripciones por aquellas personas que estén interesadas, en virtud de las bases que se recogen en el Anexo I siguiente:

**BASES**

“CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA EJECUCION DE NUEVA PLAZA EN EL INICIO DE LA GRAN VÍA DE ALMAZÁN”

**1.- Objeto.**

El P.G.O.U de Almazán, contempla la realización de un espacio urbano (Plaza) en la confluencia de la calle Gran Vía con la calle General Martínez.

Es intención del Ayuntamiento llevar a cabo esta actuación urbanística en los próximos años y es por lo que elabora las siguientes bases que tienen por objeto establecer un concurso de ideas que proponga una actuación de conjunto sobre este espacio a nivel de anteproyecto.

El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta para la remodelación de este espacio público, que comprende aproximadamente una superficie de 1.380 m<sup>2</sup>.

**2.- Fines.**

Con esta actuación se pretende dar una solución a un espacio urbano de “encuentro” entre el casco histórico y la parte nueva residencial por su calle más transitada (Gran Vía).

Se persigue lograr la definición conceptual, tipológica y arquitectónica del nuevo espacio urbano, así como su conexión con las calles que acometen al mismo. Habrá de contemplar una propuesta de acceso peatonal desde Gran Vía a General Martínez teniendo en cuenta la diferencia de cota entre ambas calles.

Deberá, así mismo, contemplar un espacio integrado en la actuación para la colocación de una estatua imagen (escultura Zarrón) que pueda dar nombre a dicha plaza.

Será necesario dotarla de una solución autónoma (independiente) de iluminación sobre ese espacio.

El nuevo espacio deberá ser compatible con las edificaciones que se han planificado frente al mismo en las unidades urbanísticas de uso residencial aledañas (UN-3 y UN-4).

Deberá resolver de forma adecuada la relación de la plaza con la topografía inmediata.

Podrá establecer una relación geométrica y visual entre la plaza y el nuevo paseo de la muralla creando un recorrido peatonal entre el casco histórico y el ensanche.

**3.- Modalidad del concurso.**



3.1 El presente concurso de proyectos con intervención de jurado se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 184 a 188 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), por procedimiento abierto y en una sola fase.

3.2 Al concursante que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas bases, se le podrán adjudicar los trabajos de redacción del proyecto o proyectos correspondientes, para lo cual se iniciará el correspondiente expediente para la contratación por procedimiento negociado del servicio correspondiente, con arreglo a las presentes bases y a lo establecido en el TRLCSP, especialmente lo dispuesto en su artículo 174 d).

En caso de que el ganador no pudiese acreditar solvencia, no tendrá derecho a ninguna percepción económica, ni siquiera en concepto de premio, y la adjudicación recaerá en el siguiente clasificado que la acredite.

#### 4.- Organización del concurso-Secretaría.

Todas las comunicaciones referidas a este concurso, se mantendrán con la Secretaría del concurso, cuyos datos son los siguientes:

Dirección: Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1, 42200.

Teléfono: 975300461 Fax: 975310061.

Correo electrónico: contacto@almazan.es.

Página web: www.almazan.es.

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 h.

#### 5.- Participantes.

5.1 Podrán participar en el concurso, los Arquitectos o Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en causa de incompatibilidad ni prohibición para contratar con la administración.

5.2.- Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales se correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior que reúna los requisitos de participación.

5.3.- Cada Arquitecto o Ingeniero, sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo, podrá presentar una única propuesta.

5.4.- No podrán participar en el concurso los profesionales con contrato de asesoramiento urbanístico con el Ayuntamiento, ni los miembros del Jurado, ni las personas que con los anteriores tuvieran una relación profesional estable o familiar hasta el segundo grado.

#### 6.- Forma de participar: fases y plazos.

Inscripciones.- Se formalizarán por escrito, según el modelo que se adjunta a estas bases, dirigido al Sr. Alcalde y acompañado de la declaración responsable y del justificante de ingreso de los derechos de inscripción que se fijan en 30 €.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almazán, en su sede electrónica [www.almazan.sedelectronica.es](http://www.almazan.sedelectronica.es) o desde la página [www.almazan.es](http://www.almazan.es).

BOPSO-148-30122016



En el momento de realizarse la inscripción se pondrá a disposición de los participantes la documentación gráfica y urbanística de la zona, que se encontrará también en la página web del Ayuntamiento y podrá ser consultada por cualquier interesado aunque no haya formalizado inscripción.

Lista de admitidos y plazo: Finalizado el plazo inscripción, se aprobará la lista de admitidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, y se notificará a todos, con indicación a los no admitidos de dicha circunstancia y de los motivos que en cada caso lo justifican, dándoles, en su caso, un plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias.

Con la aprobación de la lista, se fijará también la fecha de presentación de los trabajos cuyo plazo no podrá ser inferior a 90 días naturales desde la publicación.

Propuesta: Las propuestas de los concursantes se realizarán a nivel de anteproyecto y deberán contener la siguiente documentación.

- Escrita: Descripción de la solución adoptada con justificación de los aspectos funcionales, formales, constructivos y técnicos. Deberá acompañarse de una memoria económica orientativa del presupuesto de ejecución.

- Gráfica: Dibujos a escala, aunque la técnica de representación será libre. Se incluirán los planos, fotografías, montajes, infografías, etc., que a juicio del proyectista se consideren necesarios para explicar la propuesta. En los paneles se indicará de una manera esquemática la descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.

La documentación anterior se deberá resumir en 3 paneles DIN-A 1, montados sobre tableros fijos de cartón pluma o similares, pudiendo contener uno de ellos maqueta.

Lugar y forma de presentación de los trabajos: Deberán entregarse en el Registro del Ayuntamiento antes de las 14,00 horas del día de finalización del plazo fijado.

Si el envío se realiza por correo, deberá acreditarse la presentación en sus oficinas antes del término del plazo enviando fax o telegrama al Ayuntamiento, antes igualmente de las 14,00 horas.

Las obras se presentarán envueltas, indicando en su exterior "Concurso de ideas para la nueva plaza en el inicio de la Gran Vía de Almazán" sin indicación alguna de la identidad del autor y con lema o seudónimo, adjuntándose sobre pequeño cerrado con indicación, por fuera, del seudónimo o lema, y haciendo constar en su interior nombre, apellidos, número de teléfono y dirección completa del autor, así como fotocopia de su D.N.I. y currículum profesional (o datos de la empresa, en su caso).

## 7.- Jurado.

Composición: El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El que ostente la presidencia del Excmo. Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales:

Un concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Un Arquitecto de reconocido prestigio, designado por el Colegio Oficial.

Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, designado por el Colegio Oficial.

Arquitecto Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que contará con voz, pero sin voto.

Constitución del Jurado: En el plazo máximo de 1 mes desde la finalización de la presentación de las propuestas se constituirá el jurado para su apertura y valoración.



Criterios a valorar: las deliberaciones y fallo del jurado se recogerán en el Acta. Como criterios a valorar se tendrán en cuenta:

Interés de la propuesta y calidad arquitectónica y urbana (calidad global).

Viabilidad del proyecto técnica, urbanística, económica y constructiva.

Puesta en valor del espacio urbano: se tendrá en cuenta su adecuación al entorno y paisaje urbano.

Adecuación a los fines y mejora de los espacios.

Criterios de diseño energético, sostenibilidad ambiental, económica y social, y accesibilidad universal, así como capacidad para solucionar la movilidad.

Deliberaciones y fallo: Las deliberaciones y fallo del Jurado se recogerán en Acta. El fallo del Jurado será justificado recogiendo en el Acta los motivos por los que se han otorgado los premios.

Por razones debidamente justificadas el Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios.

Una vez producido el fallo, se procederá, por parte del Jurado, a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes, salvo en el caso de solicitud de preservación de anonimato en los no premiados, expresada en el exterior del sobre lacrado.

## 8.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 6.000 €.

Segundo premio: 3.000 €.

El Ayuntamiento de Almazán podrá iniciar con el ganador o ganadores un procedimiento negociado para adjudicar la realización del proyecto y, en su caso, dirección de obra. En este caso se descontará el importe del premio de los honorarios.

No obstante, la adjudicación del premio no implica el compromiso del Ayuntamiento de Almazán de ejecutar el anteproyecto ganador, que podrá modificarse o adaptarse.

## 9.- Propiedad intelectual.

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores, con excepción de los premiados que cederán al Ayuntamiento el derecho a utilizarlo, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento.

Todo concursante no premiado podrá retirar sus trabajos personalmente o por delegación a partir de los 15 días del fallo del Jurado.

## 10.- Disposición final.

Los trabajos presentados se podrán exponer en local habilitado al efecto.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases.

### ANEXO 1

#### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D/ña. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., n.º ....., con NIF n.º ....., en representación de la Entidad ....., con CIF n.º .....

Enterado del Concurso convocado por el Ayuntamiento de Almazán denominado “Concurso de ideas para la nueva plaza en el inicio de la Gran Vía de Almazán”, manifiesta la capacidad para concurrir por sí mismo o en representación de ....., así co-



mo el conocimiento de las bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación, para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Este boletín debidamente firmado.
  2. Declaración responsable, según modelo ANEXO 1.2 de las bases del citado concurso.
  3. Justificante de ingreso pago derechos de inscripción.
- Lugar, fecha y firma

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN

**ANEXO 2**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

....., con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
....., nº ....., con NIF nº ....., en representación de la Entidad .....  
....., con NIF nº ....., a efectos de su participación en el concurso de ideas ante el Ayuntamiento de Almazán,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el “Concurso de ideas para la nueva plaza en el inicio de la Gran Vía de Almazán”.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del concurso, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es .....

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del declarante,

Fdo.: .....

Almazán, 22 de diciembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2752

BOPSO-148-30122016